

**ACTA Nro. 005**  
**CALIFICACION DE OFERTAS**

<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	"CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPTACIONES, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ", PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
<b>CÓDIGO PROCESO:</b>	LICO-GADMCA-2024-001
<b>LUGAR Y FECHA DE INICIO:</b>	ALAUSÍ, 21 DE FEBRERO DE 2025
<b>RESOLUCIÓN DESIGNACION DE COMISION TECNICA:</b>	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-326-2024
<b>RESOLUCION DE INICIO DE PROCESO:</b>	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-327-2024
<b>HORA DE INICIO:</b>	15H25
<b>HORA DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN:</b>	18H30
<b>LUGAR Y FECHA DE REINICIO 1:</b>	ALAUSÍ, 24 DE FEBRERO DE 2025
<b>HORA DE REINICIO DE SESIÓN</b>	08H00
<b>HORA DE FIN:</b>	11H15

En el salón de concejo municipal del edificio del GADMC Alausí se reúnen, de manera presencial, el Ing. Juan Andrés García Cuzco – JEFE DE FISCALIZACIÓN en calidad de presidente de la Comisión Técnica, el Ing. Andino Villafuerte Wilson Alfredo Director de Planificación, en calidad de funcionario del área requirente y el Ing. Guadalupe Garces Mario Javier Fiscalizador, en calidad de funcionario con una profesión afín al objeto de contratación, miembros con voz y voto y de manera virtual ( a través de la plataforma zoom) al Ing. Montenegro Robalino Alex Vinicio Director Financiero Del GADMC ALAUSI, y la abogada Melissa Pilco Rojas, Procuradora Sindica del GADMC ALAUSI, miembros con voz, pero sin voto delegados mediante Resolución Administrativa **Nro. RAD-326-2024**, en su Artículo 4, suscrita por la Máxima Autoridad el día **30 de diciembre de 2024**, **RESUELVE;** **"(..) Art. 1.- CONFORMAR la Comisión técnica, para que bajo su responsabilidad lleven adelante las fases preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Nacional (BEI) del proyecto que tiene por objeto realizar la "CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPTACIONES, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO ", de acuerdo artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.. (..)"**, y mediante acta No.001 de fecha 31 de diciembre de 2024 la comisión designa al Ing. Ruben Darío Guevara Aranda-Fiscalizador,

como secretario, Con la finalidad de dar Cumplimiento a la Etapa de calificación de ofertas presentadas en este proceso de Contratación LICO-GADMCA-2024-001.

Para lo cual, el delegado de la máxima autoridad para el procedimiento antes citado resuelve tratar los puntos del siguiente orden del día:

1. INICIO DE LA REUNIÓN Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APERTURA DE CONVALIDACIONES Y EVALUACION DE CONVALIDACION
4. EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
6. CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO. – INICIO DE LA REUNIÓN Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

Siendo las 15h25 horas del 21 de febrero del 2025, El presidente de la Comisión Técnica instala la sesión, expresa un saludo en nombre del GADMC-ALAUSSI, da la bienvenida a los asistentes y solicita al secretario que se constate el Quórum de la Comisión Técnica,

<b>INTEGRANTES:</b>	<b>EN CALIDAD DE:</b>	<b>CARGO:</b>	
Ing. García Cuzco Juan Andrés	Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá	Presidente de la Comisión (voz y voto)	PRESENTE
Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte	El titular del área requirente o su delegado	Miembro de la Comisión (voz y voto)	PRESENTE
Ing. Mario Javier Guadalupe Garcés	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado	Miembro de la Comisión (voz y voto)	PRESENTE
Ingeniero Montenegro Robalino Alex Vinicio	Director Financiero	Miembro de la Comisión con voz y sin voto	PRESENTE
Abogada Melissa Karolina Pilco Rojas	Procuradora Síndica	Miembro de la Comisión con voz y sin voto	PRESENTE

para lo cual informa que se encuentran presentes todos los convocados, Una vez constatado el Quórum, se prosigue con la sesión

**SEGUNDO PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se da lectura al Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica.

**TERCER PUNTO. – APERTURA DE CONVALIDACIONES Y EVALUACION DE CONVALIDACION**

Con INFORME NRO.01 EVALUACIÓN DE OFERTAS se presenta el siguiente cuadro de resumen de convalidación de errores.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES			
Nº	OFERENTE	RUC:	PRESENTA CONVALIDACIÓN/ CUMPLE /NO CUMPLE
1	CONSORCIO ATALAYA JN(JARAMILLO GONZALEZ ALBERTO NICOLAS)	0601809627001	No se envió a convalidar
2	CONSORCIO FORCE (HERNANDEZ NUÑEZ HERMEL MARCELO)	1802185189001	Presenta la convalidación /CUMPLE

#### CUARTO PUNTO. – EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

##### DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTOS DE INTERESES CON LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCESO.

En observancia del numeral 406-03, literal c de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, la comisión técnica declara no tener conflicto de interés con los oferentes que presentan su oferta.

##### CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

El **artículo 4 de la LOSNCP** establece para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Al verificar la consistencia de los documentos presentados en las ofertas, tal como lo establece los Artículos referentes al Reglamento General (**RGLOSNC**), a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (**LOSNCP**), y cumpliendo CON LA SECCION IV VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS **4.1 Primera Fase Integridad de la Oferta; 4.2 Segunda Fase-Evaluación por puntaje, del pliego.**

##### Desarrollo

De conformidad con el cronograma, se procede con la evaluación de las ofertas presentadas, en baso a lo siguiente:

##### VERIFICACIÓN ESTADO DEL PROVEEDOR EN EL RUP

ESTADO	RUC	RAZON SOCIAL	Nº OFERENTE
HABILITADO	0601809627001	CONSORCIO ATALAYA JN(JARAMILLO GONZALEZ ALBERTO NICOLAS)	OFERENTE 01
HABILITADO	1802185189001	CONSORCIO FORCE (HERNANDEZ NUÑEZ HERMEL MARCELO)	OFERENTE 02

**VERIFICACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE LAS OFERTAS**

En referencia al INFORME DE EVALUACIÓN DE CONVALIDACIONES, donde se verifica el cumplimiento de la convalidación de errores, se obtiene el cuadro de los oferentes que cumplen con la convalidación de ofertas de acuerdo a todos los parámetros establecidos en los pliegos, continúan a la etapa de Calificación De Ofertas.

<b>RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES</b>			
<b>NRO</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>RUC</b>	<b>OBSERVACION.</b>
1	CONSORCIO ATALAYA JN(JARAMILLO GONZALEZ ALBERTO NICOLAS)	0601809627001	Al oferente <b>NO</b> se solicita CONVALIDACIÓN DE ERRORES solicitada.
2	CONSORCIO FORCE (HERNANDEZ NUÑEZ HERMEL MARCELO)	1802185189001	<b>SI PRESENTA LA CONVALIDACIÓN</b> de Errores solicitada. / <b>CUMPLE</b>

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA**

1	<b>OFERENTE</b>	
<b>CONSORCIO ATALAYA JN(JARAMILLO GONZALEZ ALBERTO NICOLAS)</b>		<b>RUC:0601809627001</b>
<b>ITEM</b>	<b>PARAMETRO</b>	<b>CALIFICACION (SI CUMPLE / NO CUMPLE)</b>
a)	Presentación y compromiso	SI CUMPLE
b)	Datos generales del oferente.	SI CUMPLE
c)	Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final	SI CUMPLE
d)	Situación financiera	SI CUMPLE
e)	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI CUMPLE
f)	Análisis de precios unitarios	SI CUMPLE
g)	Metodología de construcción	SI CUMPLE
h)	Cronograma valorado de trabajos	<b>NO CUMPLE</b>
<u>Observaciones:</u>		
<i>El oferente incumple con el numeral 4.1.10 literal e) del pliego "Deberá existir concordancia entre la metodología, ruta crítica y cronograma valorado de trabajos en semanas. además, deberán tener coherencia constructiva con los trabajos solicitados por la entidad contratante"; debido a que el oferente incumple con el personal</i>		

técnico, ya que en la metodología y cronograma el oferente presenta solo un residente de obra, siendo lo correcto 2 residentes de obra como los solicita el numeral 4.1.4 Personal Técnico Mínimo del pliego de la entidad contratante. **AL CONSIDERAR UN ERROR NO CONVALIDABLE RECHAZA LA OFERTA SEGÚN EL NUMERAL 6.1.1 Causas de rechazo**

Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica de Evaluación, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

- a) Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos mínimos de formación, constitución o experiencia.
- b) **Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, particulares y criterios de evaluación que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego, los cuales deben estar debidamente firmados.**
- c) Si se hubiera entregado o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o en día y hora posterior a la establecida para ello.
- d) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales o evidentes, que no puedan ser convalidados. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- e) Si el objeto de la propuesta o su desarrollo o contenido difiera del objeto del presente Pliego.
- f) Si el oferente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad señaladas en este Pliego.
- g) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto referencial estimado para la presente contratación.
- h) Si un oferente ofrece realizar la construcción en un plazo mayor al tiempo estimado por la contratante esta oferta será rechazada.
- i) Si, al evaluar las ofertas se determinare que el personal técnico presentado por un oferente se repite en otro, todas las ofertas que incurran en este incumplimiento serán rechazadas.
- j) No se aceptarán ofertas alternativas, ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta ya sea como persona natural o como miembro de una persona jurídica, en calidad de socio o accionista o como miembro de un consorcio.
- k) Cualquier intento debidamente comprobado para influenciar al Contratante, incluyendo a los miembros del Comisión Técnica de Evaluación, secretario o cualquiera que intervenga en la evaluación de las ofertas o que conozca este Pliego, en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la adjudicación del contrato. Se procederá conforme las Políticas de BEI sobre fraude y corrupción, antes mencionadas.
- l) Si el oferente en su oferta económica no cumple con los salarios y jornales mínimos de mano de obra actualizados al 2024 establecidos por la Contraloría General del Estado
- m) Si el Formulario de Compromiso Ambiental y Social, en Ingles. (Acápite 7.19), no se encuentra debidamente suscrito por el oferente y adjunto a la oferta.

n) <i>Si el Formulario Compromiso De Integridad en Ingles (Acápite 7.17), no se encuentra debidamente suscrito por el oferente y adjunto a la oferta</i>		
i)	Experiencia del oferente	SI CUMPLE
j)	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI CUMPLE
k)	Equipo asignado al proyecto	SI CUMPLE
l)	Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida	SI CUMPLE
m)	Formulario de compromiso de cumplimiento del equipo a asignarse al proyecto.	SI CUMPLE
n)	Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	SI CUMPLE
o)	Formulario Compromiso de integridad	SI CUMPLE
p)	Formulario Compromiso Ambiental y Social.	SI CUMPLE
q)	Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta	SI CUMPLE
<b>RESULTADO EVALUACION</b>		<b>NO CUMPLE</b> El oferente no cumple con todos los parámetros establecidos de calificación

<b>2</b>	<b>OFERENTE</b>	
<b>CONSORCIO FORCE (HERNANDEZ NUÑEZ HERMEL MARCELO)</b>		<b>RUC:1802185189001</b>
ITEM	PARAMETRO	CALIFICACION
		(SI CUMPLE / NO CUMPLE)
a)	Presentación y compromiso	SI CUMPLE
b)	Datos generales del oferente.	SI CUMPLE
c)	Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final	SI CUMPLE
d)	Situación financiera	SI CUMPLE
e)	Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	SI CUMPLE
f)	Análisis de precios unitarios	SI CUMPLE
g)	Metodología de construcción	SI CUMPLE
h)	Cronograma valorado de trabajos	SI CUMPLE

i)	Experiencia del oferente	SI CUMPLE
j)	Personal técnico propuesto para el proyecto	SI CUMPLE
k)	Equipo asignado al proyecto	SI CUMPLE
l)	Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida	SI CUMPLE
m)	Formulario de compromiso de cumplimiento del equipo a asignarse al proyecto.	SI CUMPLE
n)	Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	SI CUMPLE
o)	Formulario Compromiso de integridad	SI CUMPLE
p)	Formulario Compromiso Ambiental y Social.	SI CUMPLE
q)	Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta	SI CUMPLE
<b>RESULTADO EVALUACION</b>		<b>CUMPLE El oferente cumple con todos los parámetros establecidos de calificación</b>

Una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas con lo requerido en los Pliegos en el literal **4.1 Primera Fase Integridad de la Oferta se procede a la evaluación por puntaje de acuerdo al 4.2 del pliego de contratación.**

#### APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS E INICIO DE SU EVALUACIÓN

Conforme a lo mencionado en el numeral 4.1.2. Oferta Económica

PARÁMETRO SOLICITADO	OBSERVACION
a) Tabla de rubros, unidades, cantidades y precios.	Presenta la tabla de descripción de rubros unidades, cantidades y precios con la totalidad de los rubros del presupuesto referencial por un monto de \$1.829.769,23 (un millón ochocientos veinte y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 23/100 dólares americanos) más IVA
b) Cronograma valorado de trabajos y ruta crítica	La información se encuentra acorde a lo solicitado.

<p>c) Análisis de precios unitarios</p>	<p>Los costos de materiales detallados en los APU's presentados se encuentran acordes lo descrito en las metodologías, cronogramas y plazos del proyecto</p> <p>Los jornales y sueldos detallados en los APU's se encuentran acordes a los salarios mínimos establecidos por la Contraloría General del Estado para el año 2024.</p>
---	--

**4.2 Segunda Fase – Evaluación por puntaje**

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Parámetros de evaluación bajo la metodología "Por puntaje"

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Experiencia Específica	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p>

	<p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20
Experiencia específica	30
Oferta económica	50
<b>TOTAL</b>	La sumatoria debe ser 100 puntos

Segunda Fase – Evaluación por puntaje (Experiencia General)

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>

Calculo puntuacion experiencia general	Experiencia 1	Exp. General acumulada Total	Exp. General minima	Experiencia general habilitada a puntuar	1.25 P.R.	PUNTUACION
CONSORCIO FORCE PROCURADOR COMUN (ING. HERMEL MARCELO HERNANDEZ NUÑEZ)	CONSTRUCCION DE LA CAPTACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA CHIQUEHURCU-APATUG PARA LA CIUDAD DE AMBATO (ING. RUBÉN HUMBERTO ALTAMIRANO PICO)	\$7,390,727.69	\$963,004.38	\$6,427,723.31	\$2,407,510.95	<b>20.00</b>
	<b>RESIDENTE DE OBRA</b>					
	\$18,476,819.22					

**Segunda Fase – Evaluación por puntaje (Experiencia Específica)**

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia Específica	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>

Calculo puntuacion experiencia especifica	Experiencia 1	Exp. Especifica acumulada Total	Exp. especifica mínima	Experiencia especifica habilitada a puntuar	1.25 P.R.	PUNTUACION
CONSORCIO FORCE PROCURADOR COMUN (ING. HERMEL MARCELO HERNANDEZ NUÑEZ)	REAPERTURA DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑO PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN TISALEO (PRIMERA ETAPA) (ING. RUBEN HUMBERTO CRISTOBAL ALTAMIRANO PICO)	\$3,020,567.55	\$481,502.19	\$2,539,065.36	\$2,407,510.95	<b>30.00</b>
	<b>Contratista</b>					
	\$3,020,567.55					

Segunda Fase – Evaluación por puntaje (Oferta económica)

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

Calculo puntuación experiencia específica	Oferta económica	Oferta económica más baja	Puntuación
CONSORCIO FORCE PROCURADOR COMUN (ING. HERMEL MARCELO HERNANDEZ NUÑEZ)	\$1,829,767.09	\$1,829,767.09	50.00

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO FORCE PROCURADOR COMUN (ING. HERMEL MARCELO HERNANDEZ NUÑEZ)	20.00	30.00	50.00	100.00

**QUINTO PUNTO. –CONCLUSIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**Razón.** – La presente Acta de Calificación de ofertas ha sido elaborada en el salón de concejo municipal, revisada y aprobada por los miembros de la Comisión Técnica, bajo los términos previstos en la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA para proyectos financiados por el BEI (2018), PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES – BEI, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General a la LOSNCP y Resoluciones Vigentes emitidas por el SERCOP, firmando a continuación para constancia de lo actuado. Se suscribe la presente acta y se delega al encargado del proceso que proceda con su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí con sujeción al cronograma del procedimiento.

Siendo las 11H15 de 24 de febrero de 2025 se clausura la sesión, por lo que se da por concluida la misma y se dispone se complete el acta de calificación, para que el secretario elabore el Acta.

Alausí, 24 de febrero de 2025

Intervinientes con voz y voto:

Ing. Juan Andrés García Cuzco

**JEFE DE FISCALIZACIÓN**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA FIRMA :.....**

Ing. Wilson Alfredo Andino Villafuerte

**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

**FUNCIONARIO DEL AREA REQUIRIENTE FIRMA :.....**

Ing. Mario Javier Guadalupe Garces

**FISCALIZADOR**

**PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE  
CONTRATACION**

**FIRMA :.....**

Intervinientes con voz, pero sin voto:

Ing. Alex Vinicio Montenegro

Robalino

**DIRECTOR FINANCIERO**

**FIRMA :.....**

Msc. Melissa Karolina Pilco Rojas  
**PROCURADOR SINDICO**

**FIRMA** :.....

**Lo Certifico:**

Se deja constancia y se da fe de lo actuado por parte de la Comisión Técnica.

Ing. Ruben Darío Guevara Aranda  
**SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

**FIRMA** :.....